

CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN FEIRAS E EXPOSIÇÕES DE OURENSE Y LA CÁMARA MUNICIPAL DE PONTE DE LIMA

29 de janeiro de 2016

De una parte, **D. VICTOR MENDES**, en representación de la CAMARA MUNICIPAL DE PONTE DE LIMA, con domicilio social en Praza da Republica, 4990-062. Interviene en calidad de Presidente de la Cámara Municipal.

Y de otra, **D. JUAN CARLOS PARADA RÚA**, Interviene como **Vicepresidente Primero Ejecutivo de la FUNDACIÓN FEIRAS E EXPOSIÇÕES DE OURENSE** (en adelante EXPOURENSE), con domicilio en Finca Sevilla s/n CP 32005 Ourense - España, y CIF: G.32.164.956, en calidad de Director Gerente.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** y por ello

EXPONEN

I.- Que EXPOURENSE organiza la feria XANTAR “Salón Internacional de Turismo Gastronómico”, que en la edición de 2016 se celebrará del 3 al 7 de febrero de 2016 en Ourense – España.

II.- Que la CAMARA MUNICIPAL DE PONTE DE LIMA organiza el evento “EN EPOCA BAIXA, PONTE DA LIMA EN ALTA”.

Por ello ambas partes acuerdan el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- EXPOURENSE se compromete a:

- Ceder un stand de 12 a 18 metros cuadrados, equipado con mesa, mostrador, estantería y sillas a la CAMARA MUNICIPAL DE PONTE DE LIMA, durante la celebración de la feria XANTAR 2016.

- En el Libro de Xantar se le reserva una página para promocionar Ponte de Lima
- Se asignará un día de la feria como DÍA DEDICADO A PONTE DE LIMA, que será el viernes 5 de febrero de 2016.

SEGUNDA.- A cambio de lo establecido en la estipulación anterior, la CAMARA MUNICIPAL DE PONTE DE LIMA se compromete a:

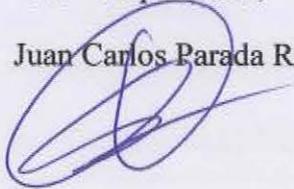
- Ceder a EXPOURENSE un espacio para información en el evento “EN EPOCA BAIXA, PONTE DA LIMA EN ALTA”.
- Facilitar la presentación XANTAR 2016 ante los medios de comunicación en Ponte da Lima.
- Traer a XANTAR 2016 animación musical, para que actue el Día Dedicado, haciendose cargo de su alimentación.
- Abonar a EXPOURENSE 20 comidas, para periodistas, touroperadores y autoridades, en el Día Dedicado.
- Realizar Degustaciones de Productos durante el evento.

TERCERA.- Cualquier otra acción no contemplada explícita o literalmente en el presente convenio, seguirá y conservará el espíritu de colaboración contenido en las estipulaciones anteriores.

Después de leído que fue el presente convenio por los comparecientes, lo encuentran conforme a su voluntad y, previa ratificación de su contenido, lo firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por Expourense,

Juan Carlos Parada Rúa



Por la Cámara Municipal de Ponte de Lima,

Victor Mendes

